



Bases de la promoción MGM: “**Recomienda AXA a tus amigos**” Invita a tus amigos a contratar un seguro con AXA y consigue 30€ de regalo para ti y para tu amigo.

Período de la promoción: Del 27 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2018 (ambos inclusive).

PRIMERA

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 (en adelante AXA) llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo en el que podrán participar:




- Los **nuevos clientes (tomador NIF)**, en adelante “**Cliente amigo o referenciado**” que **contraten al menos una póliza de los productos indicados en las presentes Bases**, cuyas fechas de efecto y de emisión estén comprendidas **en el periodo de duración de la promoción** y que hayan sido recomendados por un amigo “**Cliente AXA promotor**”.
- No tendrán la consideración de “**Cliente amigo**” aquellas personas que ya sean clientes AXA en el momento de rellenar el formulario. *(Ver Tabla condiciones con los seguros que entran en la promoción).*
- Los clientes de AXA Seguros Generales, AXA Aurora Vida y AXA Pensiones, en adelante “**Cliente AXA promotor**”, que hayan recibido una comunicación de AXA vía email o móvil, informándoles de que entran a formar parte de la campaña con el correspondiente código de participación si comparten con sus amigos una url que viene adjuntada en dicha comunicación.

La mecánica de la promoción se resume de la siguiente forma:



Tabla condiciones:

Período de duración de la promoción: La nueva póliza deberá tener fecha de efecto y emisión entre el 27.09.18 y el 31.12.18. En el caso de Salud, en los productos gama óptima, se amplía la fecha de efecto al 01.01.19. Se aceptan pólizas con efecto diferido de hasta 2 meses en los productos de auto, hogar e incapacidad laboral temporal (ILT)

Ramo	Nombre producto	Prima neta mínima
Auto 	Global	400 €
	Coche Seguro	300 €
	Moto Flexible	150 €
Hogar 	Hogar directo	150 €
	Hogar Flexible	150 €
Salud 	Óptima Familiar	1.000 €
	Óptima	1.000 €
	Óptima Plus	1.000 €
	ILT	400 €

Para tener derecho al regalo los productos contratados deberán tener al menos las primas netas mínimas exigidas en la anterior tabla además de cumplir el resto de requisitos de las presentes Bases.

Promoción exclusiva para pólizas contratadas a través de los canales de Redes Propietarias (Agentes, AXA Exclusiv, PDPs, Cartera Directa, Puntos Azules o Auxiliar de Seguros).

La promoción no incluye reemplazos de pólizas ni traspasos.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

SEGUNDA

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de pólizas de los productos detallados en el Apartado PRIMERO del presente documento, cumpliendo los requisitos establecidos.

TERCERA

El premio de la presente promoción consiste en una tarjeta regalo de uso directo por valor de 30€ por unidad (no recargable) canjeable online a elección del cliente en una amplia red de tiendas, tales como, El Corte Inglés, Decathlon, Amazon, Cepsa, entre otras que se podrán consultar en el email que recibirá el cliente cuando tenga que canjear su regalo. El cliente podrá disfrutar de este regalo comprando productos o servicios de la red de tiendas asociadas, tantas veces como sea necesario hasta agotar su saldo. **El máximo de regalos a repartir en la promoción es de 5.000 premios de 30€ cada uno, que serán asignados a los primeros clientes y/o nuevos clientes que cumplan las condiciones de esta promoción.**

El orden de asignación será por fecha de efecto de la tipología de póliza promocionada y cuando coincidan dos pólizas en fecha de efecto, se tendrá en cuenta la fecha de grabación de dicha póliza, debiendo cumplir en dicho momento con todos los requisitos de las bases de la promoción.

CUARTA

Podrán beneficiarse de la promoción y tener derecho a regalo las personas físicas mayores de 18 años que actúen como tomadores y cumplan con los requisitos de contratación establecidos en el presente documento.

Entendemos que el “Cliente AXA promotor” acepta automáticamente las bases de esta promoción al compartirla con sus amigos y/o familiares mediante la url (formulario) que le adjuntamos en dicha comunicación.

El “Cliente AXA promotor”, podrá compartir dicha promoción con un máximo de 3 amigos o familiares.

El “Cliente amigo” deberá rellenar el formulario que le envía su amigo y dejar sus datos para que un mediador contacte con él y aceptar las correspondientes cláusulas legales.

Máximo 1 regalo al promotor y 1 regalo para cada amigo que cumpla (Máximo 1 regalo por NIF).

Para tener derecho al regalo, además, de cumplir las Bases promocionales, los clientes deberán tener informados correctamente en la base de datos de AXA, su teléfono móvil y su e-mail en el momento de la contratación.

QUINTA

La entrega del regalo se realizará una vez se haya cobrado el primer recibo de prima de la póliza contratada por el Cliente amigo dentro de la tipología de póliza promocionada siempre que el pago se realice en un periodo máximo de tres meses desde la fecha de efecto.

Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

SEXTA

La entrega del regalo se realizará de la siguiente forma:

Tanto el “Cliente AXA promotor” como “el Cliente amigo” recibirá un e-mail de AXA con la tarjeta personalizada y con el importe de 30€ personalizado junto con los logos de la red de tiendas asociadas.

Pasos a seguir:

1. El cliente pincha en el logo de la tienda seleccionada para acceder a su tienda online. En el caso, de que la tienda lo permita el cliente podrá obtener un bono y posteriormente canjearlo en la tienda física.
2. Elige su regalo.
3. Paga con su tarjeta regalo de AXA.
4. Usa su tarjeta varias veces hasta agotar su saldo.

La tarjeta caducará a los 3 meses desde su emisión.

SÉPTIMA

Quedan excluidos de participación en la presente promoción los menores de 18 años, los empleados y los mediadores de AXA, tales como agentes, corredores, bancaseguros, consejeros patrimoniales, colaboradores de AXA Exclusiv, familiares y empleados de agencias, etc.

También quedan excluidos de la promoción los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la Compañía podrían contactar con ellos para comunicarle el premio.

OCTAVA

AXA SEGUROS GENERALES, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS tratará los datos personales facilitados por el participante únicamente para gestionar su participación en la promoción “Ser de Axa tiene 30€ de premio”, tarificar y gestionar el presupuesto solicitado así como contactar y prestar atención telefónica posterior para que pueda continuar con la participación en la promoción y con la suscripción del seguro, realizar perfiles para verificar el riesgo y prevenir el fraude y enviar comunicaciones comerciales. Se cederán datos a las Entidades del Grupo AXA en España, a nuestros prestadores de servicios necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades descritas. Nos basamos en tu consentimiento, en la habilitación legal y en la ejecución del presupuesto solicitado para tratar sus datos. El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos en cualquier momento. Para más información, puede consultar nuestra **Política de Privacidad**.

NOVENA

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de AXA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DÉCIMA

La campaña será compatible con los descuentos de venta cruzada en auto y moto, con la “Campaña de auto 15/15”, la “Campaña técnica de salud” o con la campaña “Ser cliente de AXA tiene premio: Protégete contratando un nuevo seguro con AXA”(siempre que éstos acaben contratando adicionalmente un seguro adicional que cumpla las citadas bases).

Promoción no acumulable a los descuentos de FDC (descuentos de Hogar y Auto) para aquellos “Clientes amigos” que contraten una nueva póliza de Hogar y Auto a la que se aplique estos descuentos.

DÉCIMO PRIMERA

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales de duración inferior al año). En caso de incumplimiento AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 **se reservan el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor del mismo**.

DÉCIMO SEGUNDA

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estas retribuciones tienen la consideración de ganancias patrimoniales. Por excepción a lo anterior, si están asociadas a contratos de seguro de vida-ahorro, según lo dispuesto en el artículo 25.3 de la misma Norma, recibirán la calificación de rendimientos del capital mobiliario.

Tipo de seguro	Prima neta mínima	Receptor Persona Física
Hogar	150	Ganancia Patrimonial
Moto	150	Ganancia Patrimonial
Camiones	400	Ganancia Patrimonial
Auto	300	Ganancia Patrimonial
ILT	400	Ganancia Patrimonial
Salud	1.000	Ganancia Patrimonial

DÉCIMO TERCERA

La Sociedad que comercializa los productos que entran en Campaña (Auto, Hogar y Salud) es AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.

DÉCIMO CUARTA

AXA colaborará con una red de entidades asociadas con las que el participante podrá canjear su tarjeta regalo. Es posible que en las comunicaciones comerciales recibidas por el premiado se incluyan los logos publicitarios de entidades, con la finalidad de informar al usuario sobre las entidades a las cuales puede dirigirse.

DÉCIMO QUINTA

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la Compañía: www.axa.es/promociones

Madrid, a 1 de Septiembre de 2018

Anexo 1: Detalle de productos

Ramo	Código	Nombre producto	Prima neta mínima
Auto 	8183	Global	400 €
	8087	Coche Seguro	300 €
	8082	Moto Flexible	150 €
Hogar 	8443, 8444 y 8445	Hogar directo	150 €
	8437, 8438 y 8439	Hogar Flexible	150 €
Salud 	8925 y 8933	Óptima Familiar	1.000 €
	8920 y 8926	Óptima	1.000 €
	8919 y 8927	Óptima Plus	1.000 €
	8906 y 8930	ILT	400 €